



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Chillán Viejo, 25 de Enero 2019

DECRETO N°

283

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1. El complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa " Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Chillan Viejo de fecha 19 de diciembre 2018
2. La resolución exenta N°01 de fecha 24 de enero 2019
2. Que la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, puede desarrollar, directamente o con otros organismos, funciones relacionadas con la prestación de asistencia social y jurídica.

3.- Decisión de la autoridad

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- El correcto cumplimiento del presente convenio estará a cargo del Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.

3.- La imputación del gasto se hará a la Cuenta de administración de Fondos N°214.05.44

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/PMV/OES dcs

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Seguridad Pública, SENDA Previene.

25 ENE 2019

